



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2021-MPLC

Quillabamba, 28 de Junio de 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, “*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia*”, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo establecido en el **Artículo 41°** de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor José Jesús Quico Villacorta, pide se dé cumplimiento a lo prescrito en el Acuerdo de Concejo N° 090-2021, con el sustento de que se le encargo a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de La Convención iniciar las acciones necesarias para la adecuación de los Centros Poblados del Distrito de Santa Ana (Pavayoc, Huayanay e Idma Potrero) para su respectiva adecuación, en consecuencia responde que se hicieron los tramites respectivos, pero se le ha denegado el presupuesto señalándole que no cuentan con los recursos financieros de libre disponibilidad, no obstante el Titular del Pliego indica que dispuso el cumplimiento (...);

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 090-2021, de fecha 13/05/2021, que encarga a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de La Convención realizar las acciones necesarias para la Adecuación de los Centros Poblados del Distrito de Santa Ana (Pavayoc, Huayanay e Idma Potrero), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados y demás Órganos estructurados de la Municipalidad para el cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
DPP
OCTCP.
UP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447